



Ayuntamiento de
Mendigorría
Mendigorriko
Udala

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de MENDIGORRIA, a 10-8-2018, siendo las 19:00 horas se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, los Concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

JOSU ARBIZU COLOMO, Alcalde Presidente

OTXANDO IRURTIA IRURZUN

JOSU GOÑI ZÚÑIGA

JOSÉ ANTONIO ARIZALA YANGUAS

EUNATE LÓPEZ PINILLOS

FRANCISCO JAVIER YOLDI ARBIZU

MARÍA ASUNCIÓN SANTAS ASÍN CASTILLO

AUSENTES:

ÁLVARO SOBEJANO DE PABLO

MARÍA ISABEL NÚÑEZ GRACIA

ORDEN DEL DÍA

A.- ACUERDOS RESOLUTORIOS

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 29 de junio de 2018.

Sr. Alcalde: pregunta si hay alguna observación.

Se aprueba el acta por unanimidad.

2.- Gastos

Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 6-8-2018

“ Gastos para dar cuenta al Pleno:

Iberdrola Clientes, S.A.U.: electricidad de las piscinas de 28-5-2018 a 26-6-2018	790,21 €
Kamira S. Coop. de Iniciativa Social: gestión de la Escuela Infantil Andión durante el mes de julio de 2018	9.102,41 €

Gastos para su aprobación por el Pleno:

Aquasport Navarra, S.L.: mantenimiento de las piscinas	4.101,27 €
Electricidad Irurtia S.L.: mantenimiento del alumbrado público	3.550,97 €
Ayuntamiento de Artajona: subvención para la Escuela de Música del segundo y tercer trimestre de 2018	698,22 €
Sumalim Playgrounds: parque infantil	13.153,31 €
Catastros Estudio 5, S.L.: mantenimiento del catastro 2018	2.764,85 €
Consortio de Desarrollo de la Zona Media de Navarra: facturas del Festival Romano de Andelo 2018	5.437,83 €
Orve de Tafalla: asesoramiento urbanístico del segundo trimestre de 2018	1.478,58 €

Se informa de los gastos para dar cuenta al Pleno. Se aprueban provisionalmente los gastos para aprobar en el pleno.

La factura de Electricidad Irurtia de mantenimiento de alumbrado público, es de luces de pasos de cebra.”

Enmienda para gastos a ver por la Comisión de Economía de fecha 6-8-2018:

2.- Gastos

“ Gastos para dar cuenta al Pleno:

Iberdrola Clientes S.A.U.: electricidad de las piscinas de 26-6-2018 a 26-7-2018	1.050,49 €
--	------------

Gastos para su aprobación por el Pleno:

Orve de Tafalla: asesoramiento urbanístico del segundo trimestre de 2018	1.478,58 €
--	------------

Talleres Zudaire Hnos. S.L.: limpiaparabrisas de 55, lámpara intermitente para Berlingo, poste completo para vallado	760,00 €
Marvi Navarra, S.L.: Lavavajillas Alder NL 50	2.292,95 €

Gastos para su aprobación por el Pleno:

Enmienda para su aprobación por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 10 de agosto de 2018

Intia Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias: Honorarios redacción proyecto parcela comunal riego Sector XXIV del Canal de Navarra	3.773,95 €
---	------------

Sr. Alcalde: lee los gastos para dar cuenta al Pleno y la enmienda.

Sr. Alcalde: lee los gastos para su aprobación por el Pleno a los que se suman la enmienda de la Comisión de Economía (se repite el gasto de la Orve) y la enmienda para el Pleno de Intia.

Sr. Alcalde: pregunta si hay alguna duda.

Se aprueban los gastos por unanimidad.

3.- Reparos de intervención

“Superación de la aplicación presupuestaria en 2018:

1.4121.48900 Mejora del Coto de Caza 2017: 1.544,42 €

Se observa también que no se ha presentado la documentación justificativa por parte de la Sociedad de Cazadores.

1.1650.21300 Mantenimiento alumbrado público: Op 2194 importe 3.550,97 saldo partida negativo: 368,61 €

Superación de la bolsa de vinculación en 2018:

1.17101.62500 Parque Infantil: saldo 12.000 €, facturas 13.153,31 € + 1694 €”

Se informa de los reparos de intervención.

Sr. Alcalde: ya están presentados los gastos por la Sociedad de Cazadores.

Sr. Alcalde: el gasto de alumbrado público corresponde a farolas de pasos peatonales que se tiene saldo presupuestario.

El Pleno se da por enterado de los reparos y las correcciones.

4.- Programa de fiestas de agosto

Dictamen de la Comisión de Educación de fecha 6 de agosto de 2018

“Se aprueba.”

Sr. Goñi: para evitar problemas y posibles reclamaciones recomendaron aprobar por el Pleno el programa de fiestas.

Sr. Otxando: asimismo conviene aprobar el programa del Festival Romano de Andelo.

Votación: se aprueba el programa por unanimidad.

5.- Aprobación de proyecto de amueblamiento para el riego de las fincas comunales del Sector XXIV del Canal de Navarra y de la solicitud de subvención al Gobierno de Navarra.

Dictamen de la Comisión de Agricultura de fecha 6-8-2018

“Se aprueba el documento que regula las bases de adjudicación y el proyecto de amueblamiento del Sector XXIV.”

“Propuesta de dictamen de la Comisión de Agricultura de fecha 6-8-2018 para acuerdo del Pleno de fecha 10-8-2018

“Se aprueba el proyecto de obra para la instalación de riego en las parcelas comunales del Sector XXIV de la ampliación de la 1ª Fase del Canal de Navarra, tal como ha sido redactado por INTIA. Lo que se certifica mediante el traslado de este acuerdo.

El Ayuntamiento de Mendigorriá acepta los compromisos de la base 9.1 y de la base 10 de la convocatoria

Base 11. Solicitud de ayuda y documentación.

1. Las solicitudes de ayuda se presentarán de conformidad con el modelo establecido en el Anexo II e incluirán:

a) Proyecto de obras, acompañado de certificado de su aprobación por el pleno ú órgano equivalente de la entidad local.

b) Certificado aceptando los compromisos de la base 9.1 y de la base 10.

Base 9. Obligaciones de las entidades beneficiarias finales.

1. Las entidades beneficiarias finales de las presentes ayudas quedarán sujetas al cumplimiento de las siguientes obligaciones y compromisos:

a) Compromiso de que el tamaño de los lotes a adjudicar no sea inferior a la superficie básica de riego en la zona de actuación en infraestructuras agrícolas durante un plazo mínimo de quince años. No obstante, este compromiso no se entenderá incumplido cuando se den las siguientes circunstancias:

I) Cuando no sea posible alcanzar la citada superficie básica de riego, por razones topográficas, de aislamiento o de imposibilidad técnica manifiesta.

II) Cuando se trate de huertos familiares sobre terreno comunal que cumplan una función social.

b) Presentación de la reglamentación especial reguladora del aprovechamiento de los lotes comunales de cultivo objeto de la actuación en transformación o modernización aprobada por la Entidad Local o asimilada. Esta reglamentación deberá incluir:

I) El orden de preferencia en la adjudicación de lotes de conformidad con el artículo 40.5.b) de la Ley Foral 1/2002, de 7 de marzo de Infraestructuras Agrícolas.

II) Exoneración al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local de la responsabilidad de los daños que pudieran ocasionarse por un uso inadecuado de las instalaciones de regadío.

III) La adopción de una estructura tarifaria compuesta por una base fija y dos bloques relacionados con el consumo unitario, de forma que los consumos por hectárea y campaña que superen un valor de referencia, fijado en cada zona por el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, se penalizarán, de acuerdo con lo que establece el artículo 10 del Decreto Foral 59/2003, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Foral 1/2002, de 7 de marzo de Infraestructuras Agrícolas.

IV) La obligación de suministrar al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local o a sus sociedades públicas, los datos relevantes sobre los cultivos a implantar o implantados en el regadío en las sucesivas campañas, a efectos estadísticos y para mejora de los canales de información a la industria agroalimentaria y agroenergética.

c) Someterse a los controles necesarios, tanto documentales como in situ, para la comprobación de la correcta concesión de la ayuda y el posterior mantenimiento de los compromisos.

d) Comunicar al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local la solicitud y/o percepción de otras subvenciones públicas y ayudas que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación final del último pago.

e) Para acciones que supongan inversiones subvencionables que superen un coste total de 50.000 euros, la entidad promotora deberá colocar una placa explicativa.

En dicha placa figurará una descripción del proyecto o de la operación, que ocupará como mínimo el 25% de la misma. Además, figurará el emblema europeo, de acuerdo con las normas gráficas requeridas junto con el lema "Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales".

f) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en las presentes bases reguladoras.

2. La presentación de la solicitud de ayudas en la operación "Inversiones en infraestructuras de riego en parcelas comunales" llevará implícita la aceptación de los compromisos establecidos en las presentes bases reguladoras.

Base 10. Compromisos de cumplimiento en diferido.

1. El beneficiario asumirá compromisos de cumplimiento diferido.

2. Se considerarán compromisos de cumplimiento diferido los siguientes:

a) Compromiso de mantener el tamaño de la superficie de los lotes comunales o asimilados, como mínimo durante quince años desde el pago final, salvo las siguientes excepciones:

I) Cuando no sea posible alcanzar la citada superficie básica de riego, por razones topográficas, de aislamiento o de imposibilidad técnica manifiesta.

II) Cuando se trate de huertos familiares sobre terreno comunal que cumplan una función social.

b) Compromiso de mantener la instalación subvencionada en buen estado y para el fin para el que se concedió la subvención por un período mínimo de cinco años desde el pago final.

c) Compromiso de mantener el orden de preferencia en la adjudicación de lotes de conformidad con el artículo 40.5.b) de la Ley Foral 1/2002, de 7 de marzo de Infraestructuras Agrícolas por un período mínimo de quince años desde el pago final.

c) Compromiso o declaración responsable por cada proyecto de la Entidad Local o institución asimilada, de la presentación de una relación de adjudicatarios cuando ésta se realice, acreditando el cumplimiento de la base 4.1.b).

d) Compromiso de efectuar la aportación económica del 50% a su cargo una vez sea aprobada por el Gobierno de Navarra la financiación de las inversiones correspondientes y de forma previa al inicio del procedimiento de la licitación del contrato de obra por la Administración. Esta aportación económica podrá revestir la forma de un aval en la forma y condiciones recogidas en el artículo 68.3.a) de la Ley Foral 1/2002, de 7 de marzo de Infraestructuras Agrícolas. En el caso de optar por el aval, los beneficiarios últimos de la operación deberán abonar el importe que les corresponda de cada certificación de obra antes de transcurrir 60 días de la fecha en la que finaliza el periodo certificado.

Artículo 40. Procedimiento.

1. Siempre que no se obstaculicen las futuras actuaciones en infraestructuras agrícolas de una zona o no se deterioren las ya realizadas, podrá llevarse a cabo, como mejora en los bienes comunales, la reordenación de los terrenos comunales de cultivo de una Entidad Local con el objeto de su transformación en regadío o la modernización del existente.
2. A tal efecto, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación elaborará el Proyecto Básico, que incluirá las obras necesarias para la transformación o modernización del regadío del terreno comunal correspondiente.
3. El proyecto básico se someterá a evaluación de impacto ambiental conforme a lo establecido en el capítulo II del título I de esta Ley Foral. Concluida la evaluación, y en caso de declaración ambiental positiva, se procederá a la redacción del proyecto constructivo.
4. La publicación del Decreto Foral que acuerde la reordenación dejará sin efecto las adjudicaciones existentes en los terrenos comunales afectados, que, no obstante, podrán cultivarse en precario hasta la adjudicación de las obras de transformación o modernización del regadío.

5. Será requisito necesario para la aprobación del proyecto constructivo de la reordenación por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, que la Entidad Local se comprometa a:

- a) Que durante el plazo mínimo de quince años, a partir de la declaración de puesta en riego, los lotes tengan una extensión igual o superior a la superficie básica de riego, que se definirá en el proyecto constructivo.
- b) Que para las adjudicaciones de los lotes que resulten de la transformación o modernización, las nuevas ordenanzas establezcan el siguiente orden de preferencia: en primer lugar, las explotaciones agrarias prioritarias de tipo familiar dirigidas por, o en las que participe, un joven agricultor; en segundo lugar, las explotaciones agrarias prioritarias compuestas de agricultores a título principal y, en tercer lugar, la explotación directa por la Entidad Local. Finalmente, si existieran lotes sobrantes, la Entidad Local podrá adjudicarlos mediante pública subasta.
- c) Que dichas ordenanzas se aprueben con anterioridad a la fecha en la que a la Entidad Local le sea exigida la parte de financiación de las obras que le corresponda según el título VI de esta Ley Foral.”

Sr .Yoldi: para tramitar la subvención de amueblamiento del riego del Sector XXIV del Canal de Navarra hay que aprobar el proyecto y solicitar subvención. Se aprueba el documento con la regulación normativa y los compromisos y requisitos que exige la normativa.

Votación: se aprueba por unanimidad el proyecto con la documentación anexa y toda la normativa reguladora de la convocatoria de subvención.

6.- Aprobación de convenio urbanístico.

Dictamen de la Comisión de Urbanismo de fecha 6-8-2018

“Se informa del convenio propuesto por Mendigorri Urbana para la parcela que quieren edificar en la calle Caralve.

Se aprueba el convenio provisionalmente a la espera del Pleno.”

Sr. Arizala: en el Pleno de 18 de mayo aprobamos proponer un convenio urbanístico ante los problemas de la U.E. 3.8. Se proponía un paso de 3 metros para la parcela 186 y una solución para los aparcamientos. Parece que todos estamos de acuerdo. Se trata de aprobar inicialmente el Convenio Urbanístico para su exposición pública durante 20 días y facultar al Alcalde para la firma del Convenio.

Sr. Alcalde: votación: se aprueba la propuesta por unanimidad.

7.- Moción Carretera NA 601

Moción para solucionar problemas de seguridad en la carretera NA – 601

“Visto que cada vez hay más accidentes de tráfico que involucran a ciclistas y que terminan muchos de ellos con resultados de muerte, este Ayuntamiento toma el siguiente acuerdo:

1.- Instamos al Departamento de Obras Públicas y con él a todo el Gobierno de Navarra a que a la mayor brevedad tomen las medidas necesarias, tanto de carteles de anuncios, como cualquier medida destinada a respetar los límites de velocidad y con ello proteger tanto a ciclistas, como a los otros vehículos que circulen por esta carretera NA – 601 que hoy en día es tercermundista.

2.- Siendo Mendigorriá el único pueblo que no se hizo carretera de acceso a la Autovía del Camino. Pedimos al Gobierno de Navarra que estudie y realice lo antes posible las obras del proyecto de la carretera que tiene aprobado desde el año 2.000 aproximadamente.

3.- Mandar el presente acuerdo a todos los grupos parlamentarios, al Consejero de Obras Públicas, a la Presidenta del Gobierno de Navarra y a los periódicos de la Comunidad Foral.

Mendigorría a 10 de agosto de 2018.”

Sr. Alcalde: se aprueba la moción por unanimidad.

Sra. Asín: estoy de acuerdo, como no puede ser de otro modo, estas mejoras traerán beneficios para los ciclistas y vehículos.

B.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES

8.- Informaciones de las comisiones informativas y de los representantes del Ayuntamiento en otras instituciones

No se presenta ninguna información.

9- Resoluciones de Alcaldía

Resoluciones de Alcaldía para dar cuenta en la Sesión del Pleno de 10 de agosto de 2018

.- Resolución de Alcaldía nº 113 de fecha 21-6-2018

Solicitud de aplazamiento de la Contribución Territorial

Solicita el aplazamiento de pago de la contribución del año 2018.

Se concede el aplazamiento solicitado hasta el mes de noviembre de 2018.

.- Resolución número 114 tomada por el órgano ALCALDIA Concejal Delegado de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 21/06/2018 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Actividad del solsticio de verano

Expediente nº 2018E0878

Lagun Artean solicita para el sábado 23 de junio poder hacer las hogueras, el antiguo gaztetxe para dejar material y el equipo de música o una mesa y una manguera.

Se concede permiso para realizar las hogueras y el concierto, el local bajo de la Casa de Kultura, el equipo de música, la manguera y el camión municipal.

Se deberá controlar en todo momento el fuego y se deberá dejar el patio tal y como se encontró.

.- Resolución número 115 tomada por el órgano ALCALDIA del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 22/06/2018 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Uso del frontón municipal

Expediente nº 2018E0867

Solicita autorización para utilizar el frontón municipal para la celebración del día del Mendi el 30 de junio de 2018. Asimismo solicita que se les presten los bancos y mesas para ese día

Se concede la el uso del frontón municipal en el día indicado, así como las mesas y los bancos.

.- Resolución de Alcaldía nº 116 de fecha 22-6-2018

Delegación de Alcaldía para celebración de matrimonio

Por la presente se delega la competencia de Alcaldía para la celebración del matrimonio civil a favor de la Concejala doña Eunáte López Pinillos. El matrimonio tiene lugar el 23 de junio de 2018 en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

.- Resolución de Alcaldía nº 117 de fecha 28-6-2018

DENUNCIA POR NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN NA 2664 BD

.- Resolución de Alcaldía nº 118 de fecha 28-6-2018

DENUNCIA POR NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN 8254 CDB

.- Resolución de Alcaldía nº 119 de fecha 28-6-2018

DENUNCIA POR NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN 0339 CWX

.- Resolución de Alcaldía nº 120 de fecha 28-6-2018

DENUNCIA POR NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN 9715 FNM

.- Resolución de Alcaldía nº 121 de fecha 28-6-2018

DENUNCIA POR NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN 0309 HCX

.- Resolución de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 122 de fecha 28-6-2018

Licencia de obra para adecuación de espacios existentes para apartamentos turísticos

Expediente 402/2018

.- Resolución de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 123 de fecha 28-6-2018

Licencia de obra para adecuación de espacio exterior como trastero

Expediente 391/2017

.- Resolución de Alcaldía nº 124 de fecha 28-6-2018
RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA ORGANIZACIÓN DE VAQUILLAS PARA FIESTAS DE AGOSTO

.- Resolución de Alcaldía nº 125 de fecha 2-7-2018
Exención del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

.- Resolución de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 126 de fecha 2-7-2018

Licencia de obra para vallado de la parcela 480

Expediente 944/2018

.- Resolución de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 127 de fecha 2-7-2018

Licencia de obra para construcción de tramo de canalización

Expediente 947/2018

Gas Natural Redes GLP, S.A., solicita licencia de obra para la construcción de un tramo de canalización con tubería de PE y una longitud total de 37 metros, con 1 acometida, en la calle San Marcos nº 10.

Por la presente se concede la licencia de obra solicitada.

.- **Resolución número 128** tomada por el órgano ALCALDIA del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 03/07/2018 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Uso del frontón municipal

Expediente nº 2018E0879

.- **Resolución número 129** tomada por el órgano ALCALDIA Concejal Delegado de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 03/07/2018 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Permiso para realizar tiro al plato en parcela municipal

Expediente nº 2018E0963

.- Resolución de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 130 de fecha 4-7-2018

Denegación de licencia de obra para reforzar talud

Expediente nº 942/2018

.- Resolución de Alcaldía nº 131 de fecha 4-7-2018

Licencia de obra para instalaciones de gas

Nedgia S.A. solicita licencia de obra para “Extensión de red en el núcleo urbano y cambio de gas en Mendigorriá” “Adenda a Proyecto de autorización de ejecución de instalaciones para planta de almacenamiento

de GNL, ampliación de red en MOP 3,5 Bar y cambio de gas combustible, GLP por GN, en el término municipal de Mendigorriá.

Por la presente se concede la licencia de obra solicitada.

.- Resolución de Alcaldía nº 132 de fecha 5-7-2018

Solicitud de aplazamiento de la Contribución Territorial

Expediente 2018E0965

Clasificación de archivo: 04030109 Expedientes de Impuestos 2018

Solicita el aplazamiento de pago de la contribución de los años 2017 y 2018, a nombre de, correspondiente a c/ Las Eras Altas nº 2 y a C/ Las Parras nº 15.

Debido a que los plazos para el pago en período voluntario concluyeron el 30 de junio de 2017 y 28 de junio de 2018 respectivamente, no resulta posible acceder a la petición, por lo que se deniega el aplazamiento solicitado.

.- Resolución de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 133 de fecha 9-7-2018

Licencia de obra para vallado de la parcela y construcción de caseta

Expediente 980/2018

Solicita licencia de obra para vallado en la parcela 335 del polígono 7, y construcción de caseta de obra de 10 m².

Por la presente se concede la licencia de obra solicitada.

.- Resolución Alcaldía nº 134 de fecha 11 de julio de 2018: Liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

.- Resolución nº 135 de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social de fecha 13-7-2018

INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR OBRA SIN LICENCIA DE CAMBIO DE BALDOSAS 2018 07 13

.- Resolución nº 136 de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social de fecha 24-7-2018

No presentación de ofertas

En el proceso de selección de contratista para la obra de "Subsanación de Deficiencias del Consultorio Médico de Mendigorriá", se cursaron invitaciones a cinco entidades. Únicamente se presentó la oferta de Constucciones Videlar, S.L.

No obstante, en el procedimiento administrativo se requirió al oferente la presentación de documentación adicional o subsanación de la misma; y al no presentarla en el plazo que concluía el 16 de julio, se estima que ha desistido de su oferta.

Por lo anterior se resuelve declarar desierto el procedimiento de selección de contratista para la obra indicada, e intentar la contratación con contratista habilitado.

.- Resolución nº 137 de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social de fecha 24-7-2018

Denegación de autorización para corral doméstico

Solicita autorización para corral doméstico en la parcela 580 del polígono 2 en el paraje de Bajocampo.

El corral doméstico constituye una actividad prohibida por el POT4 (Plan de Ordenación del Territorio de las Zonas Medias) en el Suelo no Urbanizable de Protección para la Explotación Natural, Suelos de Elevada Capacidad Agrológica: SNUPrtEN:SECA. Así se especifica en el informe de la ORVE del que se adjunta copia.

Por lo anterior se deniega la autorización solicitada para corral doméstico.

.- Resolución de Alcaldía nº 138 de fecha 24-7-2018

Licencia de obra para rehabilitación de caserío

Sociedad Agrosarrea, S.L. solicita licencia de obra para rehabilitación del caserío en Muruzábal de Andión, parcela 62 del polígono 9, en el término municipal de Mendigorriá.

Por la presente se concede la licencia de obra solicitada. Deberán cumplirse las determinaciones de la Resolución 104/2018, de 9 de mayo, de la Directora del Servicio de Territorio y Paisaje del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, del que se adjunta copia.

Asimismo se deberá cumplir lo determinado en el informe de la Orve del que también se adjunta copia. La concesión de la licencia de primera utilización queda condicionada a la obtención de las autorizaciones de la CHE.

.- Resolución de Alcaldía Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 139 de fecha 27-7-2018

Liquidación definitiva de ICIO

.- **Resolución número 140** tomada por el órgano ALCALDIA – Concejalía Delegada de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá

el 27/07/2018 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Ampliación de horario de local de la sala multiusos

Expediente nº 2018E1003

Solicita ampliar el horario del local de usos múltiples de 8 h a 10 h de la tarde de lunes a domingo, por ensayo para preparar las fiestas.

Se concede la ampliación de horarios solicitada.

Se dan por leídas las resoluciones de Alcaldía.

10.- Control de los órganos municipales: mociones, interpelaciones, ruegos y preguntas.

Sr. Alcalde: pregunta si hay algo.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 19:26 horas,

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 19:26 horas del día 10 de agosto de 2018, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El Secretario

Juan Antonio Echeverría Echarte

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorría

Iosu Arbizu Colomo